



RESOLUCIÓN EXENTA N°:2606/2014

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR IMPORTACIÓN DE REACTIVOS PARA DIAGNÓSTICO PROVISTO POR EL PROVEEDOR EXTRANJERO USDA APHIS OCIMPORTDLA N°4-2014.

Santiago, 08/ 04/ 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m) y r) de la Ley N° 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra d) de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 N° 4, 49 y siguientes del D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; lo indicado en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que por solicitud de compras N° 47 de fecha 13 de febrero de 2014 el Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias Agrícola y Pecuaria solicita la importación de reactivos que son utilizados para diferentes metodologías diagnósticas para responder a las necesidades de los Programas de Vigilancia Nacional, los reactivos deben adquirirse en el National Veterinary Services Laboratories USDA Aphis laboratorio de referencia internacional de la OIE, según Terminos de Referencia Adjuntos del Jefe (S) Departamento Laboratorios y Estación Cuarentenaria Agrícola y Pecuaria.
2. Que los productos requeridos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. Que el proveedor extranjero USDA APHIS, proporciona los productos requeridos por el SAG, proveniente de Estados Unidos, los cuales no se encuentran en el mercado Nacional, siendo el único proveedor en su calidad de Laboratorio de Referencia de la OIE, de acuerdo a lo señalado en Términos de Referencia adjuntos de la Jefa Departamento Laboratorio y Estación Cuarentenaria Agrícola y Pecuaria.
4. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario recurrir al proceso de trato o contratación directa para la importación de reactivos para diagnóstico, con el proveedor extranjero USDA APHIS, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la misma Ley.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE el trato o contratación directa por importación de reactivos para diagnóstico,

desglosado el pago en el siguiente cuadro:

Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Monto Pago Proveedor Extranjero Impuesto incluido	ID
USDA APHIS	Dólar Americano	2.844,50	586839

2. Sin perjuicio del valor señalado en moneda extranjera, el precio se solucionará por su equivalente en pesos chilenos, tal como lo previene el artículo 20 de la ley N° 18.010, que establece normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero que indica.
3. IMPÚTESE el gasto que origine la OCIMPORTDLA N° 4-2014, al Programa 09, subtítulo 22, ítem 04, asignación 004 del presupuesto vigente de la Institución.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRO MAURICIO CORTES MOLINA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS - SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
TERMINOS DE REFERENCIAS	Digital			
DLA SC 47	Digital			
Factura Proforma	Digital			
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD	Digital			

GCC/PWA/PVB/MBP

Distribución:

- Marcelo Enrique Baeza Plaza - Jefe Compras Lo Aguirre
- Raquel Patricia Lopetegui Ibieta - Jefe/a Subdepto. Laboratorios y Estación Cuarentenaria Pecuaria
- Alexza Dennise Pezoa Adasme - Jefe/a Bacteriología

Departamento Administración y Finanzas - Servicio Agrícola y Ganadero - Paseo Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451301



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1404.acepta.com/v01/59a73fce44f6d60b5f0afc6c703f7c58184ba5c6>